



**Consell de
Mallorca**

■ Departament de Cooperació Local

PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTAS CICLOTURÍSTICAS EN EL T.M. DE ARIANY

AYUNTAMIENTO DE ARIANY
ABRIL DE 2014
ARI-011
593

PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTAS CICLOTURÍSTICAS EN EL T.M. DE ARIANY

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
MEMORIA	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. OBJETO.....	3
1.3. NORMATIVA Y ORDENANZAS	3
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	3
1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.	4
1.6. CONTROL DE CALIDAD	4
1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	4
1.8. PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS.	4
1.9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	5
1.10. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.....	5
1.11. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.	5
1.12. CERTIFICACIONES Y MEDICIONES	5
PRESUPUESTO	6
PLIEGO DE CONDICIONES	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
FICHA DE RESIDUOS	

MEMORIA

1.1. ANTECEDENTES

El presente Proyecto se inscribe en el objetivo de crear diez rutas cicloturísticas en el término municipal de Ariany que recorran casi todo el territorio del municipio en base a la Resolución del Presidente del Consorcio para la Mejora de las Infraestructuras Turísticas y para el Fomento de la Desestacionalización de la Oferta de la Isla de Mallorca por la que se aprueban la convocatoria pública y las bases para la selección de los proyectos de inversión y actuaciones para la mejora de la Oferta Turística en la Isla de Mallorca, correspondiente al ejercicio 2014

Con dicho propósito el Ayuntamiento, por medio de los servicios técnicos de cooperación local del Consell Insular de Mallorca redacta este PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTAS CICLOTURÍSTICAS EN EL T.M. DE ARIANY

1.2. OBJETO

El objeto de este Proyecto es la cuantificación, valoración y realización de las obras descritas de acuerdo con los puntos c y d del objeto la convocatoria:

c) Fomentar de manera directa e indirecta cualquier actividad que persiga la competitividad, la diversificación y la desestacionalización de la oferta turística de cada una de las islas.

d) Desarrollar proyectos para incrementar la calidad de la oferta turística.

1.3. NORMATIVA Y ORDENANZAS

- Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas.
- Pla director sectorial per a la gestió dels residus de construcció, demolició, voluminosos i pneumàtics fora d'ús de l'illa de Mallorca
- *PDSU 81*
- *Plan Territorial Insular de Mallorca, aprobado definitivamente por el Pleno del Consell Insular de Mallorca en fecha 13 de diciembre de 2004 (BOIB nº: 188 de 31-12-2004).*

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Debido al estado del pavimento de los caminos por los que discurrirán las rutas se ha considerado conveniente asfaltarlos a base de una rodadura de aglomerado asfáltico tipo S-12 modificado según PG-3 de 4 cm de espesor, dependiendo del estado en que se encuentre en el momento del comienzo de las obras.

En primer lugar se limpiarán los caminos a asfaltar, y especialmente sus laterales de cualquier sustancia que pueda impedir el agarre del betún o contaminarlo. A continuación se dotará al pavimento existente de riego de adherencia con 0,5 kg/m² de emulsión asfáltica, se extenderá la capa de aglomerado asfáltico y su posterior apisonado. Algún tramo necesitará bacheo previo o incluso fresado, tomando la decisión de la zona de bacheo y/o fresado el equipo de la Dirección Facultativa.

SUPERFICIE OBJETO DE PROYECTO, MEDICIONES

RUTA	longitud real (m)	superficie total (m2)	longitud total de laterales (m)
1	2.377	9.508	4.754
2	7.330	29.320	14.660
3	7.948	31.792	15.896
4	3.997	15.988	7.994
5	6.085	24.340	12.170
6	8.226	32.904	16.452
7	8.596	34.384	17.192
8	10.280	41.120	20.560
9	2.442	9.768	4.884
10	2.256	9.024	4.512
TOTAL	59.537	238.148	119.074
Total Efectivo	30.957	61.914	15.479

1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

- Seguridad en obra
- Fresado si fuera preciso.
- Limpieza de los laterales.
- Bacheo cuando sea preciso.
- Riego asfáltico.
- Extensión de pavimento asfáltico S12 modificado.
- Señalización horizontal y vertical.
- Limpieza de la obra.

1.6. CONTROL DE CALIDAD

Los ensayos y pruebas del control de calidad se realizarán siempre que la Dirección Facultativa lo solicite, estando reglamentada su realización en el apartado correspondiente del pliego de condiciones.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Se estima que el plazo de realización de las obras será: 10 meses.

Se estima que cada ruta se haga en un máximo de un mes, siendo la Dirección Facultativa la que organice el orden de asfaltado de las rutas en consonancia con los vecinos y el Ayuntamiento.

1.8. PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS.

Se establece un año de garantía de las obras a partir de la recepción de las mismas, al margen de las responsabilidades que pudieran derivarse pasado ese plazo por la existencia de vicios ocultos en su realización.

1.9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Dado el volumen de la obra a realizar no se exige ninguna clasificación para la ejecución de los trabajos.

1.10. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.

Será de aplicación el Pliego de Condiciones Generales aprobado por el Ayuntamiento.

1.11. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO.

- * Memoria.
- * Precio unitario
- * Presupuesto
- * Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.12. CERTIFICACIONES Y MEDICIONES

La certificación de la ejecución de pasos elevados y reductores de velocidad (8 cm de altura) se certificará como pavimentación de aglomerado que incluye fresado laterales, riego 0,5 kg/m², aglomerado tipo S-12 con betún modificado de 5 cm, con los precios de esta partida pero considerando el doble de altura.

Es decir se considerara que 1 m² de pasos elevados o reductores de velocidad equivale a 2 m² de pavimentación de aglomerado que incluye fresado laterales, riego 0,5 kg/m², aglomerado tipo S-12 con betún modificado de 5 cm.

La medición de obra ejecutada la realizará el técnico que se asigne como Dirección Facultativa.

Palma, abril de 2014

Santiago Alcázar Navarro
Ingeniero Industrial

Vº Bº
Montserrat Molins Durán
Ingeniera Industrial
Cap de Servei

PRESUPUESTO

PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD PARTIDA	PRECIO (€)
Desbroce de laterales de caminos, incluyendo limpieza, carga y transporte a vertedero o a nivelado de fincas colindantes por decisión de la Dirección M Facultativa.	0,25
Pavimentación de aglomerado que incluye fresado de laterales, riego 0,5 M2 kg/m2, aglomerado tipo S-12 con betún modificado de 4 cm de espesor.	5,07
Señalización tipo 3 o tipo 5 según el sistema de señalización turística Ud homologada SISTHO, colocada.	85,00
Ud Seguridad y Salud ejecución de proyecto	6.000,00

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Desbroce de laterales de caminos, incluyendo limpieza, carga y transporte a vertedero o a nivelado de fincas colindantes por decisión M de la Dirección Facultativa.

0.0015 h Oficial 1ª
0.0015 h Peón suelto
0.0035 h Camión volquete de 8 m3 de carga
0.005 h Pala cargadora de 1,15 m3
4 % Medios Auxiliares

Pavimentación de aglomerado que incluye fresado de laterales, riego 0,5 kg/m2, aglomerado tipo S-12 con betún modificado de 4 cm de M2 espesor.

0,007 h Oficial 1ª
0,007 h Peón especializado
0,1 t Aglomerado asfáltico en caliente
0,002 h Apisonadora tándem 10/12 t
0,002 h Barredora autopropulsada
0,003 h Compactador neumático 8/23 t
0,003 h Camión volquete de 8 m3
0,003 h Extendedora acabadora de 2 a 4,5
0,5 kg Riego de adherencia ECR-1
0,006 t Betún asfáltico B 60/70 en MBC
8 % Medios Auxiliares

Ud Seguridad y Salud ejecución de proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

UNIDADPARTIDA	PRECIO (€)	TOTAL (€)
Desbroce de laterales de caminos, incluyendo limpieza, carga y transporte a vertedero o a nivelado de fincas colindantes por decisión de la Dirección		
15.479 m Facultativa.	0,25	3.869,63
Pavimentación de aglomerado que incluye fresado de laterales, riego 0,5		
61.914 m ² kg/m ² , aglomerado tipo S-12 con betún modificado de 4 cm de espesor.	5,07	313.903,98
Señalización tipo 3 o tipo 5 según el sistema de señalización turística		
75 Ud homologada SISTHO, colocada.	85,00	6.375,00
1 Ud Seguridad y Salud ejecución de proyecto	6.000,00	6.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		330.148,61
Gastos generales	6 %	19.808,92
Beneficio Industrial	19 %	62.728,23
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA SIN I.V.A.		412.685,76
Impuesto del Valor Añadido	21 %	86.664,01
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA CON I.V.A.		499.349,77

El presupuesto total por contrata (incluido el presupuesto de seguridad y salud) con I.V.A. asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve euros y setenta y siete céntimos.

Palma, abril de 2014

Santiago Alcázar Navarro
Ingeniero Industrial

Vº Bº
Montserrat Molins Durán
Ingeniera Industrial
Cap de Servei